



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CÁCERES

NORMATIVA ELECTORAL:

Tienen la consideración de electores todos los procuradores ejercientes incorporados al Colegio, salvo quienes se hallen suspendidos del ejercicio de la profesión por alguna disposición legal o estatutaria o por resoluciones judiciales o corporativas firmes. Las elecciones se llevarán a cabo por los electores reunidos en Junta General, que tendrá el carácter de ordinaria o extraordinaria según proceda. **El voto es indelegable, teniendo la votación el carácter de directa y secreta (Art. 81.4 del Estatuto del Colegio):**

Para ser candidato a cualquiera de los cargos de la Junta de Gobierno es requisito indispensable estar colegiado como ejerciente en el Colegio de Procuradores de Cáceres y llevar cinco años de ejercicio en la corporación cacereña, excepto el Decano que deberá llevar diez años ... ininterrumpidamente.

Los cargos de Secretario y Tesorero deberán ser ocupados por procuradores ejercientes en el Partido Judicial donde radique la sede del Colegio (Art. 75).

Las candidaturas obrarán en la Secretaría del Colegio veinte días hábiles antes de la fecha de votación. Por parte del candidato se dirigirá comunicación firmada a la Junta de Gobierno del Colegio especificando claramente el cargo al que opta (Art. 81.2); siendo la fecha tope para la presentación de candidaturas el día 22 de septiembre de 2022.

Serán válidos los votos por correo según el siguiente procedimiento (Art. 81.9 del Estatuto del Colegio):

a) El elector remitirá al Colegio su voto en la papeleta oficial, la cual deberá ir introducida en un sobre que habrá de cerrarse. Este sobre será introducido en otro mayor en el cual se incluirá una fotocopia del Documento Nacional de Identidad del elector, quien firmará sobre la misma.

b) Los votos por correo deberán obrar en la Secretaría del Colegio como muy tarde el día hábil antes de celebrarse la votación, bien a través de presentación personal bajo recibo, bien por correo certificado que permita en cualquier caso la constancia de su envío.

Avda. de la Hispanidad, 9, 1ºD – 10002 CÁCERES

Tfno.: 927 626 919 – Fax: 927 248 247

colegio@caceres.cgpe.net



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CÁCERES

Quedarán hasta el día de la votación bajo custodia del Secretario/a o quien hiciera sus veces.

c) En el sobre pequeño donde se introduce la papeleta se hará constar la leyenda "Para la mesa electoral".

Cáceres, a 13 de julio de 2.022

EL SECRETARIO

